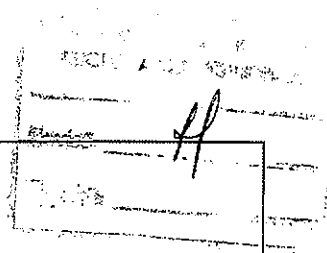




Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



DECRETO 2715

27 DIC 2012

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 22 de la Ley 1593 de 2012 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda;

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, entre otros;

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

ARTÍCULO 97o. Autorízase a la Rama Judicial para que dentro de su presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2013, asignen recursos hasta por \$100.000 millones, a un programa de nivelación salarial de sus empleados y servidores judiciales, más los recursos que destine el gobierno nacional por valor de \$20.000 millones, de manera progresiva iniciando con los de menores ingresos.

Igualmente, autorizase a la Fiscalía General de la Nación para que dentro de su presupuesto de funcionamiento de la vigencia de 2013, asigne recursos de al menos \$20.000 millones, a un programa de nivelación salarial de sus empleados de manera progresiva iniciando con los de menores ingresos.

ARTÍCULO 98o. Trasládese (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos del proyecto 111-1000 adscrito al DPS, al Fondo de Solidaridad Pensional adscrito al Ministerio del Trabajo para financiar el programa de Atención al Adulto Mayor 620 1501.

ARTÍCULO 99o. Todo el territorio del departamento del Meta, incluida el Área de Manejo Especial de la Macarena, quedará bajo la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena, Cormacarena, sin incluir el territorio en litigio con Caquetá y Guaviare.

ARTÍCULO 100o. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto para la vigencia fiscal de 2013.

ARTÍCULO 101o. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2013 y deroga el artículo 59 de la Ley 1537 de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

27 DIC 2012

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2013

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2					GASTOS GENERALES	80,600,000		80,600,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	80,600,000		80,600,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	80,600,000		80,600,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,281,100,000		41,281,100,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	295,100,000		295,100,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	295,100,000		295,100,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	295,100,000		295,100,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	295,100,000		295,100,000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	5,872,000,000		5,872,000,000
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	549,500,000		549,500,000
3	5	1	1		MESADAS PENSIONALES	454,500,000		454,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	454,500,000		454,500,000
3	5	1	5		BONOS PENSIONALES	95,000,000		95,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	95,000,000		95,000,000
3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	5,322,500,000		5,322,500,000
3	5	3	7		AUXILIOS FUNERARIOS	5,500,000		5,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5,500,000		5,500,000
3	5	3	33		PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD LEY 314 DE 1996	5,317,000,000		5,317,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5,317,000,000		5,317,000,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	35,114,000,000		35,114,000,000
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,000,000,000		5,000,000,000
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,000,000,000		5,000,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5,000,000,000		5,000,000,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,114,000,000		30,114,000,000
3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	30,114,000,000		30,114,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	30,114,000,000		30,114,000,000
					UNIDAD: 230103			
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	8,262,400,000		8,262,400,000
1					GASTOS DE PERSONAL	6,624,300,000		6,624,300,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	5,140,600,000		5,140,600,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3,051,300,000		3,051,300,000
				16	FONDOS ESPECIALES	3,051,300,000		3,051,300,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	949,800,000		949,800,000
				16	FONDOS ESPECIALES	949,800,000		949,800,000
1	0	1	5		OTROS	946,700,000		946,700,000
				16	FONDOS ESPECIALES	946,700,000		946,700,000
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	150,000,000		150,000,000
				16	FONDOS ESPECIALES	150,000,000		150,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2013

CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	42,800,000		42,800,000
				16	FONDOS ESPECIALES	42,800,000		42,800,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	114,700,000		114,700,000
				16	FONDOS ESPECIALES	114,700,000		114,700,000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1,369,000,000		1,369,000,000
				16	FONDOS ESPECIALES	1,369,000,000		1,369,000,000
2					GASTOS GENERALES	1,421,900,000		1,421,900,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	5,400,000		5,400,000
				16	FONDOS ESPECIALES	5,400,000		5,400,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,416,500,000		1,416,500,000
				16	FONDOS ESPECIALES	1,416,500,000		1,416,500,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216,200,000		216,200,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	28,000,000		28,000,000
					ORDEN NACIONAL	28,000,000		28,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	28,000,000		28,000,000
				16	FONDOS ESPECIALES	28,000,000		28,000,000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	188,200,000		188,200,000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188,200,000		188,200,000
3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	188,200,000		188,200,000
				16	FONDOS ESPECIALES	188,200,000		188,200,000
					C. INVERSION	8,550,000,000		8,550,000,000
					UNIDAD: 230103			
					UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	8,550,000,000		8,550,000,000
213					ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR	880,000,000		880,000,000
213	400				INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	880,000,000		880,000,000
213	400	2			ACTUALIZACION SERVICIOS, PROCESOS Y RECURSOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, PARA LA COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES.	880,000,000		880,000,000
				16	FONDOS ESPECIALES	880,000,000		880,000,000

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2013

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510					ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,670,000,000		7,670,000,000
510	400				INTERSUBSECTORIAL. COMUNICACIONES	7,670,000,000		7,670,000,000
510	400	1			ASESORIA INVESTIGACION, CONSULTORIAS, DIVULGACION Y CAPACITACION EN TEMAS JURIDICOS, ECONOMICOS Y TECNICOS PARA LOGRAR UN MARCO REGULATORIO PARA LA CONVERGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TELECOM REGION NACIONAL	7,670,000,000		7,670,000,000
				16	FONDOS ESPECIALES	7,670,000,000		7,670,000,000
					SECCION: 2306			
					FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
					TOTAL PRESUPUESTO	9,907,000,000	1,330,118,500,000	1,340,025,500,000
					A. FUNCIONAMIENTO		346,709,700,000	346,709,700,000
1					GASTOS DE PERSONAL		344,900,000	344,900,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		344,900,000	344,900,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		344,900,000	344,900,000
2					GASTOS GENERALES		5,770,000,000	5,770,000,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS		150,000,000	150,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		150,000,000	150,000,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		5,620,000,000	5,620,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		5,620,000,000	5,620,000,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		340,594,800,000	340,594,800,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		241,499,000,000	241,499,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL		241,499,000,000	241,499,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		2,599,000,000	2,599,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,599,000,000	2,599,000,000
3	2	1	17		EXCEDENTES FINANCIEROS - TRANSFERIR A LA NACION		235,940,000,000	235,940,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		940,000,000	940,000,000
				21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA		235,000,000,000	235,000,000,000
3	2	1	35		TRANSFERIR A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECRETOS 1130 Y 1620 DE 1999 Y 2003. LEYES 1341 Y 1369 DE 2009		2,960,000,000	2,960,000,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		2,960,000,000	2,960,000,000
3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		714,100,000	714,100,000
3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES		714,100,000	714,100,000
3	4	1	62		UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPANA Y PORTUGAL. UPAEP. (LEYES 60/73 Y 50/77)		73,700,000	73,700,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		73,700,000	73,700,000
3	4	1	63		UNION POSTAL UNIVERSAL. UPU. (LEY 19/78)		90,200,000	90,200,000
				20	INGRESOS CORRIENTES		90,200,000	90,200,000